



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 895 /

QUILLON, 22 FEB 2019

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 33, ALCALDIA.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Lo dispuesto en los Art.8 Letra d) y Art.10 número 4) y 7) letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886.
8. Certificado de Proveedor Único.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- Que, es un proveedor único que presta servicios de información al sector público y privada, a través de la habilitación de accesos a sistemas de consulta de bases de datos de contenidos jurídico- legales, cuenta con los servicios como Base de datos (información del Diario Oficial desde 1985 a la fecha con motor de búsqueda avanzado), el Diario Electrónico, el Diario Histórico.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Contratación Directa, al Proveedor **INFO UPDATE LIMITADA, R.U.T. N° 76.023.530-K**, por la suma de **\$178.500.-**(Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), Impuesto Incluido, que se relaciona con **"RENOVACION ELECTRONICA DEL DIARIO OFICIAL AÑO 2019"**, servicio que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215 22 08 010 "Servicio de Suscripción y similares" Subprograma 01** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

BGS/EFH/TGM/tgm.;21/02/2019

DISTRIBUCIÓN

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL